



## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2011.

ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN:  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCOSUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.AL DE LA FEDERACIÓN  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio DIGELAG/OF 931/2012 de Francisco Castillo Rodríguez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, depositado el treinta y uno de octubre de este año en la oficina de correos de la localidad, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el día seis de noviembre del año en curso y registrado con el número **063199**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta de Francisco Castillo Rodríguez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, mediante el cual formula alegatos en la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Araya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP